

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 octubre 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas 65.000 hombres, de los cuales corresponden 5.989 a los mozos procedentes de revisión a quienes por el número obtenido en el sorteo

hubiese correspondido ingresar en filas, de no haber existido la causa que motivó su primitiva clasificación; 508 a los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su Reemplazo, y 58.503 a los mozos del actual Reemplazo; habiendo servido de base de cupo para constituir la primera agrupación del contingente, 107.770 hombres declarados soldados.

Art. 2.º Las cajas de Recluta contribuirán a formar el cupo total de filas con el número de hombres que por dichos conceptos se señalan, para cada una, en el adjunto estado.

Art. 3.º Las Comisiones mixtas de Reclutamiento cumplimentarán este Decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en San Sebastián, a primero de octubre de mil novecientos diez y seis. — Alfonso. — El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

(Gaceta 4 octubre 1916)

ESTADO QUE SE CITA

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual.

REGIONES	CAJAS DE RECLUTA	Número de mozos procedentes de revisión declarados soldados que deben servir en filas. (Caso 1.º, art. 224).	Número de mozos que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas. (Caso 2.º, art. 224).	Número de mozos del reemplazo de 1916 declarados soldados que sirven de base de cupo. (Caso 3.º, art. 224).	Número de reclutas con que cada Caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente. (Caso 4.º, art. 224).	CUPO TOTAL de filas que se asigna a cada Caja. Suma de las columnas 1.ª, 2.ª y 4.ª
5.ª	Zaragoza, 74.....	34	4	855	464	502
	Zaragoza, 75.....	62	10	991	538	610
	Calatayud, 76....	45	>	741	402	447
	Huesca, 77.....	29	1	704	382	412
	Barbastro, 78....	35	3	973	528	566
	Pamplona, 79....	23	13	1.084	588	624
	Tafalla, 80.....	37	14	1.066	579	630
	Logroño, 81.....	40	5	1.074	583	628
Soria, 90.....	47	2	679	369	418	

San Sebastián, 1.º de octubre de 1916. — Aprobado por S. M.: — Luque.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

La comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada en 3 de octubre del año 1916, en armonía con lo prevenido en el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad, acordó, por unanimidad, nombrar a D. Fabriciano Benavides Martínez, Subdelegado de Medicina del distrito de Egea con el carácter de interino, por defunción del que la desempeñaba, y a D. Pascual Gardeta Salas, para igual cargo del distrito de Belchite, vacante por dimisión del que venía desempeñandola.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades respectivas y de los particulares en general.

Zaragoza, 5 de octubre de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Hallándose vacantes las Subdelegaciones de Medicina de los distritos de Egea y Belchite, por fallecimiento y renuncia respectivamente de los que la desempeñaban, a propuesta de la comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad y en virtud de lo prevenido en el artículo 82 de la Instrucción general de 12 de enero de 1904, he acordado anunciar concurso por el plazo de 30 días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión en propiedad de dichos cargos, pudiendo los que deseen optar a los mismos presentar en este Gobierno

las respectivas solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud y méritos, justificando los demás extremos contenidos en el Real decreto de 3 de febrero de 1911.

Zaragoza, 5 de octubre de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Belmonte de Perejil, la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Calatayud a Cariñena, sección de Calatayud a Codós; este Gobierno civil ha dispuesto, que se inserte a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Belmonte de Perejil, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 5 de octubre de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Relación que se cita.

Número de orden, nombres de los propietarios y clase de la finca.

- 1 Faustino Román, huerto regadío.
- 2 Viuda de Cándido Franco, id.
- 3 Faustino Betrián, id.
- 4 Viuda de Mariano Franco, corral.
- 5 Juan Lorenzo Franco, id.

- 6 Manuel Rodrigo, huerto y corral.
- 7 Valera Erla, corral.
- 8 Juan Franco Castillo, huerto.
- 9 Narciso Algarate, id.
- 10 El mismo, tierra de secano.
- 11 Camilo Barranco, tierra de regadío.
- 12 Francisco Pablo, id.
- 13 Ramón Franco, id.
- 14 Pablo Germán, id.
- 15 Conde de Samitier, id.
- 16 Pablo Germán, id.
- 17 Conde de Argillo, id.
- 18 Joaquín B-trián, id.
- 19 Juan Ignacio García, id.
- 20 Joaquín Román, id.
- 21 Viuda de Domingo Júlvez, id.
- 22 Juan Ignacio García, tierra de secano.
- 23 Conde de Argillo, id.
- 24 Gregorio Júlvez, id.
- 25 Jacobo Franco, viña secano.
- 26 Juan Lorenzo Franco, tierra de secano.
- 27 Manuel Domínguez, id.

* * *

Rectificada por el Alcalde de Mara la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Calatayud a Cariñena, sección de Calatayud a Codos; este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte a continuación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Mara, en contra de la necesidad de la ocupación que intenta y en modo alguno contra la utilidad de la otra.

Zaragoza, 5 de octubre de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Relación que se cita.

- 1 Antonio Ibarra, tierra de secano.
- 2 Comunal, yermo.
- 3 Mariano Domínguez, tierra de secano.
- 4 Manuel Pérez, viña secano.
- 5 Manuel Pérez, tierra de secano.
- 6 Vicente Franco, id.
- 7 Cosme Aguirre, id.
- 8 Victoriano Martínez, id.
- 9 Antonio Ibarra, tierra regadío.
- 10 Antonio Ibarra, viña regadío.
- 11 Domingo Ibarra, tierra regadío.
- 12 Joaquín Moneva, viña regadío.
- 13 Alejandro Aldea, tierra regadío.
- 14 Joaquín Ibarra, id.
- 15 Ambrosio Hernández, id.
- 16 Domingo Ibarra, id.
- 17 Amadeo Aldea, id.
- 18 Manuel Marta, tierra de secano.
- 19 Luisa Pérez, id.
- 20 Higinio Algarate, id.
- 21 Manuel Marta, regadío eventual.

- 22 Fidel Domínguez, id.
- 23 Luisa Pérez, tierra de regadío.
- 24 Francisco Aldea, id.
- 25 Tomás Pardos, id.
- 26 Juan Aguirre, id.
- 27 José Franco, id.
- 28 Pascual Jimeno, id.
- 29 Herederos de Clemente Senén, id.
- 30 Idem de Baltasar Martínez, id.
- 31 Policarpo Domínguez, id.
- 32 Dorotea Esteban, id.
- 33 Juan José Ibarra, id.
- 34 Policarpo Domínguez, id.
- 35 Gregoria Ibarra, id.
- 36 Policarpo Domínguez, id.
- 37 Herederos de José Ibarra, id.
- 38 Antonio Domínguez, tierra de secano.
- 39 Francisco Domínguez, id.
- 40 Nazario Germán, tierra de secano.
- 41 Antonio Hernández, tierra de regadío.
- 42 Mariano Domínguez, id.
- 43 Benigno Ibarra, id.
- 44 Joaquín Alejandro, id.
- 45 Pedro Domínguez, id.
- 46 Domingo Ibarra, id.
- 47 Angela Ibarra, id.
- 48 Apolonio Domínguez, id.
- 49 Joaquín Alejandro, id.
- 50 Luisa Pérez, id.
- 51 María Ibarra, id.
- 52 Vicente Ibarra, viña de regadío.
- 53 Pedro Domínguez, viña de secano.
- 54 Tomás Pardos, id.
- 55 Joaquín Alejandro, tierra de secano.
- 56 Joaquín Ascuas, viña de secano.
- 57 Domingo Ibarra, tierra de secano.
- 58 Francisco Lecñena, id.
- 59 Ambrosio Hernández, id.
- 60 Joaquín Alejandro, id.
- 61 Pascual Jimeno, id.
- 62 Herederos de José Ibarra, id.
- 63 Mariano Domínguez, id.
- 64 Luisa Pérez, yermo.
- 65 Manuel Pérez, tierra de secano.
- 66 Aser Alejandro, viña de secano.
- 67 Ventura Domínguez, tierra de secano.
- 68 María Domínguez, id.
- 69 Manuel Domínguez, id.
- 70 Fidel Domínguez, id.

* * *

CIRCULAR. — Búsquas.

Habiendo desaparecido de la ciudad de Calatayud el día 27 del próximo pasado septiembre, el vecino de dicha localidad, Francisco Guillén Roy, de las siguientes señas: edad 38 años, de estatura baja, color rubio, barba cerrada, viste blusa negra, y se dedica a la compraventa en ambulancia de pieles, lanas y quesos; encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil de esta provincia y demás Autoridades que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero del mismo, dándome cuenta.

Zaragoza, 3 de octubre de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante el mes de septiembre próximo pasado, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Felipe Pelleje o Bruna	Zaragoza	C
1	Manuel Tabernerero Sebastián	Cervera de la C.	C
1	Florencio Gómez Lalumbe	Zaragoza	C
1	Agustín París Arrieta	Id.	C
1	Luis Costa Lerin	Id.	C
1	Santos Jiménez Murillo	Egea de los Cab.	C
1	Santiago Romeo Marin	Ricla	C
1	Juan Maqueda Jaime	Egea de los Cab.	C
1	Narciso Lacoma Diez	Zaragoza	C
1	José Esteban Arruga	Id.	C
1	Santiago Ibáñez Castejón	Maria de Huerva.	C
2	Mariano Laborda Barceló	Tarazona	C
2	Luis Miranda Martín	Zuera	C
2	Vicente Larraz Calvo	Tauste	C
2	Manuel Longás Villaque	Id.	C
2	Pascual Pola Monguilot	Id.	C
2	Antonio Guillén Alegre	Id.	C
2	Miguel Murillo Murillo	Id.	C
2	Vicente Longás	Id.	C
2	Pedro Franco Cerced.	Id.	C
2	Pedro Pola Elizari	Id.	C
2	Miguel Delcazo Samper	Cadrete	C
2	Bernardino Cuevas Fleta	Tarazona	C
2	Enrique Montorio Lamayor	Malón	C
2	Mariano Labena Ezquerria	Egea de los Cab.	C
2	Ambrosio Labena Ezquerria	Id.	C
2	Félix Espeja Marco	Cetina	C
2	Pedro Arjol Longás	Tauste	C
2	Mariano Eroles Cardiel	Zaragoza	C
2	Ramón Duplá Vallier	Id.	C
2	Francisco Orús Allué	Id.	C
2	Mariano Maza Serrano	Id.	C
2	Ceferino Mené Flores	Id.	C
2	Juan Camerano Mené	Id.	C
2	Pedro Cervera Alegre	Id.	C
2	Cándido Larma Mené	Id.	C
2	Tiburcio Blasco Segura	Id.	C
2	Justo Tejero Chueca	Borja	C
4	Manuel Solares Lázaro	Bardallur	C
4	Vicente Pinilla Ibáñez	Id.	C
4	Justo Aznar Lázaro	Id.	C
4	Alejandro Lardiés Asín	Mallén	C
4	Ricardo Vives Nuín	Uncastillo	C
4	José Román Olóriz	Pradilla de Ebro.	C
4	José Luño Cubero	Alfajarín	C
4	Juan Clemente Salas	Egea de los Cab.	C
4	Mariano Caudevilla Poza	Id.	C
4	Jorge Lasierra López	Id.	C
4	Miguel Jiménez Lanza	Id.	C
4	Pablo Casabón Espada	Zaragoza	C
4	Dionisio Sánchez Puértolas	Id.	C
4	César Lapuente Rais	Id.	C
5	Aniceto Ruiz Ondiviela	Cuarte de Huerva	C
5	Blas Guillén Fuertes	Utebo	C
5	Dionisio Cortés Pomar	Id.	C
5	Joaquín Ruiz Pérez	Cuarte de Huerva	C
5	Tomás Cabrerizo Lázaro	Ariza	C
5	Mariano Lobera Alonso	Zaragoza	C
5	Rafael Martín Felipe	Id.	C
5	Ricardo Lostre Casaña	Id.	C
5	Gregorio Lostao Ginés	Id.	C
5	Vicente Lostalé Navarro	Tauste	C
5	Antonio Marco Rived	Malpica de Arba	C
5	Benigno Belloso Aguado	Malón	C
5	Cirilo Zalaya Dominguez	Gallur	C
5	Pedro Ruiz Ruiz	Paracuellos de la Ribera	C
5	Macario Pola Zueco	Tauste	C
5	Félix Quilez Esteban	Langa del Castillo	C
5	Damián Almaluer Arbej	Bardallur	C
5	Pablo Serrano Berges	Zaragoza	C
5	Valero Marcuello Gálvez	Id.	C
5	Cosme Pellicer Guerrero	Cabañas de Ebro.	C
5	Miguel Consejo Leonar	Zaragoza	C
6	Benito Aragüés Latorre	Tauste	C
6	José M.ª Burillo Espín	Cadrete	C
6	Antonio Caballero Martín	Añón	C
6	Antonio Aranaz Ibáñez	Villalba de Perejil	C
6	José Trullenque Pérez	Zuera	C
6	Juan Murillo Sanmartín	Tarazona	C
7	Blas Basús Puyuelo	Zaragoza	C
7	Eugenio Guillén de Val	Id.	C
7	Rafael Sánchez Gracia	Id.	C
7	Teodoro Lamarca Aísa	Id.	C
7	Joaquín Taberner Querol	Sos	C
7	Mariano Guarinol Miguel	Las Cuerlas	C
7	Angel Hernández Jiménez	Daroca	C
7	Pascual Laborda Casaus	Tauste	C
7	Saturnino Sanjuán Asensio	Sos	C
7	Pascual Pérez Báguena	Zaragoza	C
7	Pedro Arnal Caveró	Id.	C
7	José Gayarre Machín	Sos	C
7	Pascual Tudela Fabre	Tauste	C
7	Manuel Pola Soro	Id.	C
8	Manuel Huedo Escribá	Ariza	C
8	Damasó de Carcamo Ruiz	Id.	C
8	Antonio Jané Sallarés	Ricla	C
8	Andrés Benedico Sierra	Cadrete	C
8	Hermenegildo Tolosana	Puebla de Alf.	C
8	Miguel Torres Franco	Langa del Castillo	C
8	Tomás Heredia Monguilon	Tauste	C
8	Gregorio Rocañin Salillas	Zaragoza	C
8	Elias Lahoz Pillet	Id.	C
8	José Jiménez Gaeto	Id.	C
8	Ricardo Sarto Bono	Saviñán	C
8	Sebastián Fraile Domenech	Zaragoza	C
8	Pedro Torres Argemi	Id.	C
8	Saturnino Gavín Abadías	Id.	C
8	Gregorio Ginés Ginés	Id.	C
9	Luis Aured Aured	La Muela	C
9	Aurelio Ascaso	Lorbés	C
9	Claudio Franco Pueyo	Zaragoza	C
9	Carmelo Calvo Berni	Castejón de V.	C
9	Alejandro Longás Velloque	Tauste	C
9	Constant.º Solano Viamonte	Uncastillo	C
9	Juan Pérez Labé	Id.	C
9	Hermeneg.º Pueyo Serrano	Id.	C
9	Francisco Pola Leciénena	Tauste	C
9	Antonio Añaños Gracia	Novillas	C
9	Inocencio Iborna Mendoza	Cetina	C
9	Severino Pérez Miguel	Calcaena	C
9	Félix Arcos Salas	Torralba de los F.	C
11	Manuel Sebastián Franco	Torres de B.	C
11	Pablo Artaso Arbués	Sigüés	C
11	Mariano Rodríguez Aznar	Fuendejalón	C
11	Pedro Arilla Sola	Ainzón	C
11	Lorenzo López Lacleta	Borja	C
11	Mariano Lerin Sanjuán	Id.	C
11	Fernando Sancho Guillomía	Id.	C
11	Victorio Andrés Sanmartín	Id.	C
11	Animas Sanz Jiménez	Id.	C
11	Rafael Fuentes Checa	Id.	C
11	Miguel Andía Falcón	Id.	C
11	Gregorio Cardona Ibáñez	Id.	C
11	Manuel Casabona Aguilera	Id.	C
11	Marcelino Cardona Ibáñez	Id.	C
11	Celedonio Aráiz Jiménez	Remolinos	C
11	Félix Marco Cimorra	Utebo	C
11	Romualdo Cuartero Jiménez	Tarazona	C
11	Casiano Ondé	Cuarte de Huerva	C
11	Manuel Lázaro Villuendas	Jaulín	C
11	Fernando Tolosa Aldana	Montón	C
11	Francisco José Bravo Pablo	Sediles	C
11	Timoteo Burillo Herrera	Zaragoza	C
11	Felipe Escobedo Soriano	Id.	C
11	Mariano Morales Escartín	Id.	C
11	Mariano Herrero Verga	Id.	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clases...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
11	Antonio Seguer Marzo	Zaragoza	C	18	Antonio Lurre Escudero	Zaragoza	C
11	Teodoro Millán Benito	Id.	C	18	Juan Patricio Sierra	Id.	C
11	Juan Torres Aguerri	Id.	C	19	Manuel Used Lóbez	La Muela	C
11	Manuel Castellón Alvarez	Id.	C	19	Manuel Suñer Hernández	Daroca	C
11	Julián Ibarra López	Id.	C	19	Félix López Muñoz	Embíd de Ariza	C
11	Rafael Royo Andolz	Id.	C	19	Mariano Barraqué Latorre	Zaragoza	C
11	Arturo Carceller Reus	Id.	C	19	Prisco Cólera Garín	Id.	C
11	Antonio Magaña Royo	Malón	C	19	Daniel Quilez Lohera	Id.	C
11	Cipriano Octavio Aranaz	Zaragoza	C	19	Nemesio García Samper	Remolinos	C
12	Juan López Simorte	Id.	C	19	Benito Lerín Belío	Mallén	C
12	José López Simorte	Jaulín	C	20	Felipe Ripollés Vaamonde	Egea de los Cab.	C
12	Joaquín Romeo Simorte	Id.	C	20	Arturo Gómez Moreno	Zaragoza	C
12	Miguel Segarra Sastre	Zaragoza	C	20	Francisco Liesa Andrés	Id.	C
12	Francisco Ferreres Alberó	Id.	C	20	José Martí Isáiz	Id.	C
12	José Ezquerria Latas	Sobradiel	C	20	Francisco Espeleta Tomás	Id.	C
12	Manuel Ortiz Salafrañca	Villanueva de G.	C	21	Mariano López Pueyo	Id.	C
12	Pedro Ainsa López	Alcalá de Monc.	C	21	Manuel Martín Bordonaba	Id.	C
12	Cirilo Aguirre Vallejo	Castiliscar	C	21	Domingo Royo Sanz	Id.	C
12	Pedro Campos Ruda	Egea de los Cab.	C	21	Emilio Yarza Roldán	Id.	C
12	Gerardo Sanmartín Clavería	Borja	C	21	Pedro Casorrán Ayuda	Id.	C
12	Pedro José Navarro Ruiz	Zaragoza	C	21	Matías Montuenga Rodri- gálvarez	Monreal de Ariza	C
13	Modesto Salavera Gay	Belchite	C	21	Mariano Jiménez Lama	Egea de los Cab.	C
13	Jenaro Molinos Calvo	Remolinos	C	21	Manuel Román Franco	Belmonte de P.	C
13	Pedro Nogués Novaila	Zaragoza	C	21	Félix Silvestre Oliver	Mequinenza	C
13	Guillermo Artigas Vallejo	Tarazona	C	22	Valero López Cuartero	Tauste	C
13	Eduardo de Gregorio García	Ibdes	C	22	Gregorio Calmarza Larriba	Calatayud	C
13	Miguel Longás Aso	Tauste	C	22	Pedro Mata Almalé	San Mateo de G.	C
13	Antonio Romeo Albarado	El Frago	C	22	Santiago Alfranca Peralta	Farlete	C
13	Manuel Sáinz de Baranda Gómez	Zaragoza	C	22	Fernando Sagaste Villarreal	Egea de los Cab.	C
13	Joaquín Trís Laita	Farasdués	C	23	Luis Barrachina Camacho	Belchite	C
13	Manuel Compaired Campos	Id.	C	23	Tomás Enciso Matute	Tarazona	C
14	José Estivil Campos	Caspe	C	23	Ramón Torres Ventura	Id.	C
14	Juan Encuentra Pinilla	Zaragoza	C	23	Santiago Prat Marruedo	Alhama de A.	C
14	Ernesto Von Hafe	Id.	C	23	Emilio Juan Pascual	Caspe	C
14	Lorenzo Manero Arcega	Borja	C	23	Domingo Urbietta González	Tauste	C
14	José Quintín Luño	Zaragoza	C	23	Mariano Gracia Peiro	Zaragoza	C
14	Gregorio Palacios Torres	Oserá	C	23	Eugenio Soler Aliaga	Pina de Ebro	C
14	Mariano Miana Marco	Egea de los Cab.	C	23	Julián Pallarés García	Id.	C
14	Fermin Marqués Urquía	Zaragoza	C	23	Vicente Alonso	Illueca	C
14	Idefonso Martínez Pascual	Tauste	C	23	Miguel Sánchez Sánchez	Id.	C
14	José Aina Benedicto	Zaragoza	C	23	Serapio Sánchez Calvo	Sádaba	C
14	Martín Muñoz Muñoz	Id.	C	23	Antonio Duplá Aguilar	Zaragoza	H
14	Vicente Poza Gómez	Id.	C	23	Diego de Funes López de Quintana	Id.	C
14	Alvaro Fraile Guerrero	Villanueva de G.	C	25	Felipe Alcolea Fierro	Puebla de Alf.	C
14	Jesús Sola Lapuente	Tarazona	C	25	Ignacio Menjón Berlin	Tauste	C
15	Pedro Lanuza Cascarosa	Alfajarín	C	25	Isidoro Piquera Aparicio	Id.	C
15	Serapio Lostao Costa	Id.	C	25	Pedro Lasarte Aured	Zaragoza	C
15	Marcelino Martínez Pericas	Egea de los Cab.	C	25	Fidel Campillos del Cazo	Cadrete	C
15	Manuel López Sanchez	Alberite de S. Juan	C	25	Pablo Gracia Lavilla	Zaragoza	C
15	Santos Latas Pérez	Sobradiel	C	25	Faustino Arasco Sánchez	Id.	C
15	Tomás Orcastegui Botellas	Id.	C	25	Antonio Lanau Domper	Id.	C
15	Tomás Albo Mur	La Muela	C	25	Manuel Arnal	Valmadrid	C
15	León Lecñena Cardona	Tauste	C	25	Crisanto Lacuey Labarta	Sos	C
15	Idefonso Aliaga Formigos	Zaragoza	C	26	Florentino Marco Aranaz	Zaragoza	C
15	Camilo Labarga Palomar	Id.	C	26	Antonio Escudero Jiménez	Id.	C
15	Marino Portero Daguinas	Torrijo de la C.	C	26	Alfredo García Bernad	Ariza	C
15	Tomás Ostáriz Ostáriz	Arándiga	C	26	Antonio Latorre Peralta	Tauste	C
16	Juan Trasobares Lancín	Id.	C	26	León Martínez Moreno	Torrelapaja	C
16	Alfonso Jimeno Artigas	Torres de B.	C	26	Antonio Abad Beriténs	Biota	C
16	Carlos García González	Cabañas de Ebro	C	27	Marcos Melús Gasca	Zaragoza	C
16	Mariano Millas Sagorte	Egea de los Cab.	C	27	Melchor Jiménez Fuentes	Calatayud	C
16	Sixto Gallur	Alagón	C	27	Jacinto Pallarés	Zaragoza	C
16	Basilio Sierra	Id.	C	27	Vicente Benedi Luengo	Id.	C
16	Antonio Manero Quilez	Pinseque	C	27	Fernando Benedi Luengo	Id.	C
16	Ramón García Paesa	Botrrita	C	27	Francisco Galé Salas	Tauste	C
16	Francisco Suñer Fau	Villanueva de G.	C	27	Máximo Maquiver Mier	Zaragoza	C
16	Francisco Gaspar Blanco	Calatayud	C	27	Mateo Burgos Muntrín	Nuévalos	C
16	Anselmo Novéllon Lamata	Zaragoza	C	28	Antonio Funes Antón	Villadoz	C
16	Antonio Carreras Aina	Id.	C	28	Manuel Sebastián Sánchez	Id.	C
18	Manuel Moliner Pous	Id.	C	28	Valero Deloshielos	Id.	C
18	Juan José Marcén Azara	Leciñena	C	28	Ángel Barrena Campos	Egea de los Cab.	C
18	Juan Blasco Baquedano	Egea de los Cab.	C	28	Joaquín Millán Macipe	Zaragoza	C
18	José Cardona Ansó	Tauste	C	28	Valentín López Mendoza	Alhama de A.	C
18	José Casamayor Alfaro	Sádaba	C	28	Clemente de Castejón Min- gujón	Godojos	C
18	Pablo Lamarca Iso	Id.	C	29	Paulino Asín Calabia	Gallur	C
18	Santiago García Zapatería	Tarazona	C				
18	Mariano Tena Padilla	La Muela	C				

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
29	Eusebio Lambán Marín...	Egea de los Cab...	C
29	Alejandro Vicente Valenzuela.....	Used.....	C
29	Manuel Pló Arrúa.....	Gallur.....	C
29	Celso Segura Lon.....	Daroca.....	C
29	Ramón Sancho Brased.....	Zaragoza.....	C
29	Alfonso Bartolomé Vicente.....	Illueca.....	C
29	Francisco Vallejo Vallejo.....	Saviñan.....	C
29	Baldomero de Armijo García.....	Zaragoza.....	C
30	Mariano Sánchez Escolano.....	Tauste.....	C
30	Alfredo Ayora Jiménez.....	Magallón.....	C
30	Faustino Barrios Gazo.....	Id.....	C
30	Andrés Morín Tobajas.....	Gotor.....	C
30	Pascual Pola Zueco.....	Tauste.....	C
30	Luis Jiménez Gallizo.....	Egea de los Cab.....	C
30	Franc.º Medina Continente.....	Zaragoza.....	C
30	Modesto Garín Piazuelo.....	Id.....	C

Zaragoza, 2 de octubre de 1916.

El Gobernador,
Juan Zabía Bernad.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la G, de galgo; la U, uso de armas.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Santos Deopazo, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 30 de septiembre último pidiendo la concesión de 60 pertenencias para una mina de lignito, con el nombre de «Virgen del Pilar», número 1.303, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Las Medianas, y lindante por el norte con el registro «Virgen del Rosario», al este con el río Segre, al sur con la mina «Alejandría», y al oeste con la Cuesta de Monegre.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al oeste de las ruinas del antiguo molino de Segre, situado entre el río de dicho nombre y la carretera de Fraga frente a una finca de Francisco Montull. A partir del referido punto en dirección S. 40° O., se medirán 400 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al O. 40° N. 1.000 metros, y 2.ª; de ésta al S. 40° O. 600 metros, y 3.ª; de ésta al E. 40° S. 1.000 metros, y 4.ª estaca, y de ésta al N. 40° E. se medirán 600 metros y se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas. Los rumbos indicados son magnéticos.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo imperdible de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 4 de octubre de 1916.—Carmelo Salarnier.

SECCIÓN SEXTA

Abanto.

El presupuesto municipal ordinario formado para 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde mañana hasta el día 18, ambos inclusive, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Abanto, 3 de octubre de 1916.—El Alcalde, Andrés Marco.

Alborge.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los años 1911 al 1915 inclusive, juntamente con las liquidaciones y relaciones de acreedores y deudores al Municipio, durante los cuales podrán ser examinadas, y presentar las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Alborge, 3 de octubre de 1916.—El Alcalde, Pascual López.

Aranda de Moncayo.

Por el presente se invita y requiere a todos los propietarios, industriales, rentistas, empleados y profesionales, vecinos y forasteros, que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término, que hasta el 31 del actual presenten la declaración de las mismas en la secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de tenerlas en cuenta la Junta de evaluación para la formación de los repartimientos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit de 1917.

Se les advierte que de no presentar declaración autorizada de los colonos o arrendatarios y renta que satisfacen, se les tendrá por conformes con los datos que obran en este Ayuntamiento.

Aranda de Moncayo, 4 de octubre de 1916.—El Alcalde, Florencio Gea.

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias, se celebrará el día 22 del actual y hora de once a doce de su mañana, la subasta del arriendo de los derechos o impuestos, arbitrio municipal del Macelo de esta villa, a contar desde 1.º de noviembre próximo hasta 31 de octubre de 1917.

Si no diera resultado se celebrará una segunda el día 29 del mismo en el propio local y hora que la primera.

Aranda de Moncayo, 4 de octubre de 1916.—El Alcalde, Florencio Gea.

Ateca.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, desde hoy, a los efectos reglamentarios.

Ateca, 4 de octubre de 1916.—El Alcalde, Manuel García.

El pliego de condiciones redactado por esta Asamblea municipal para el arriendo por un año del arbitrio sobre la medición de vinos y demás servicios anejos, a contar desde 1.º de noviembre próximo, se halla expuesto al público, por diez días, en este Ayuntamiento; advirtiéndose que dicho arriendo tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 22 del mes actual, a las once horas, bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales.

Ateca, 4 de octubre de 1916. — El Alcalde ejerciente, Manuel García.

Cariñena.

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1915, quedan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días y horas hábiles de oficina.

Cariñena, 4 de octubre de 1916. — El Alcalde, Francisco Díaz. — P. S. M., El Secretario, Pablo Baigorri.

Cinco Olivas.

Para poder fijar con exactitud a todos los propietarios de este término, tanto vecinos como forasteros, la utilidad imponible por que han de tributar en el reparto general de 1917, se les ruega que en el plazo de veinte días presenten en esta Alcaldía relación jurada de todas las fincas que posean o de las rentas y demás utilidades que les produzcan, pues en caso contrario se les tendrá por conformes con los datos existentes en secretaría.

Se advierte a los forasteros la obligación que tienen de manifestar quiénes sean sus colonos o arrendatarios, así como la cantidad de tierra que administren, apercibiéndoles que si no lo verifican perderán todo derecho a reclamar contra las cuotas que por líquido y reparto se les señale.

Cinco Olivas, 3 de octubre de 1916. — El Alcalde, Vicente Albacar.

Cimballa.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1917, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de la ley Municipal.

Cimballa, 1.º de octubre de 1916. — El Alcalde, Julio Esguita.

Codos.

Para proveerla en propiedad, y por haber sufrido un error al publicarla en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 207, de 31 de agosto último, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el haber anual de 250 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, y 750, a que se supone ascenderán los medicamentos que suministre a los pobres de la Beneficencia valorados por la tarifa aprobada por Real decreto de 15 de septiembre de 1906, pudiendo contratar con unos 275 vecinos pudientes, que ascienden a unas 2.000 pesetas. Solicitudes por treinta días, a esta Alcaldía, a

contar desde que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Codos, 2 de octubre de 1916. — El Alcalde, Elías Camino. — D. S. O., el Secretario, Pedro Beltejar.

Epila.

El repartimiento de la contribución territorial girado sobre las riquezas rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1917, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Epila, 3 de octubre de 1916. — El Alcalde, Bonifacio Viñuales.

Farasdués.

Formado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Farasdués, 1.º de octubre de 1916. — El Alcalde, Raimundo Azuárez.

Pina de Ebro.

El proyecto de presupuesto para el próximo año de 1917, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina, 3 de octubre de 1916. — El Alcalde, Mariano Tolosa.

Pinseque.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año de 1917, estará expuesto al público, por término de quince días, a constar desde mañana, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Pinseque, 2 de octubre de 1916. — El Alcalde, Simeón Manero.

Viver de la Sierra.

Desde el día 5 al 20 inclusive del mes actual estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1917.

Viver de la Sierra, 3 de octubre de 1916. — El Alcalde, Agapito Melús.

Urriés.

Con el fin de proceder a la evaluación de las utilidades que han de servir de base para la formación de los repartos substitutivo de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto del próximo año de 1917, se requiere por el presente a todos los vecinos y propietarios forasteros para que hasta el día 30 del actual presenten en la secretaría de este ayuntamiento, durante las horas de oficina, las correspondientes declaraciones juradas de todas las rentas, sueldos y utilidades que obtengan en este término municipal, de cualquier clase, naturaleza o procedencia que sean.

Los hacendados forasteros manifestarán quiénes son sus colonos, arrendatarios o aparceros y renta que satisfacen, cuyas declaraciones sus-

cribirán ambas partes en prueba de conformidad.

Se advierte, tanto a los vecinos como a los propietarios forasteros, que de no presentar hasta el día señalado dichas relaciones, se les tendrá por conformes con los datos que obran en este Ayuntamiento, no siendo admitida después reclamación alguna contra su inclusión en los repartos y cifra de utilidades que se les asigne.

Urriés, 1.º de septiembre de 1916.— El Alcalde, Valentín Iriguible.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

TRAIT, Lorenzo; tratante, domiciliado en Zaragoza, cuyo paradero se desconoce; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa sobre lesiones.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GARCÍA GARCÍA, Ricardo; natural de Ibiza, soltero, vendedor ambulante, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Aranda de Duero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción del partido de Pina;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa por abusos deshonestos a Mariano Laborda Jiménez, se sacan a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados al mismo, que se expresan en el edicto de este Juzgado de veintitrés

de agosto último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza del veintinueve de dicho mes.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a las once, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella tienen que consignar previamente como depósito el diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajando el veinticinco por ciento; tienen que presentar su cédula personal, y que no existe título de propiedad de los inmuebles que se venden.

Dado en Pina de Ebro, a treinta de septiembre de mil novecientos diez y seis. — José Boza Moreno. — El Secretario, Miguel Valentín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cetina.

D. Manuel Andrés Maestre, Juez municipal de esta villa de Cetina;

Hago saber: Que por renuncia de los que las venían desempeñando, se hallan vacantes las plazas de Secretario y Alguacil de este Juzgado municipal, así como también las suplencias de dichas plazas; las que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de cuyo plazo se admitirán solicitudes para dichas plazas, dotadas con los derechos de arancel.

Este Juzgado municipal consta de 400 vecinos y la Secretaría produce aproximadamente al año 450 pesetas y 100 pesetas la plaza de Alguacil.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Cetina, 4 de octubre de 1916.—El Juez municipal, Manuel Andrés.

NOVISIMA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio), al precio de una peseta. (Certificada, 1'35).

Imprenta del Hospicio.